



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

CIRCULAR Nº 21

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.4.1, 3.1.3.1 y 3.1.3.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, se comunica a los Postores que el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN, en su sesión de fecha 06 de mayo de 2011, acordó dejar sin efecto el documento publicado como Anexo a la Circular Nº 19, de fecha 28 de abril de 2011, y precisar que la modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, se limita al numeral 4, referido al plazo de la concesión, conforme a lo siguiente:

4. PLAZO DE LA CONCESION

Será de 40 años, prorrogables bajo los criterios establecidos en el contrato de concesión y las leyes aplicables. El plazo de la concesión no podrá exceder de 60 años."

Lima, 06 de mayo de 2011

Francisco García - Calderón
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN
PROINVERSIÓN

